

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO 000922
DECRETO ALCADICIO N° _____/
LA CISTERNA,

11 MAR. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.-.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 03.02.2015, El cual **RECONOCE**, las horas de **DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **OCTUBRE 2014**. Por la funcionaria DONOSO SUAZO MARIA

2.- Que se debe rectificar el decreto antes citado, en atención al mes indicado en el cual realizó los trabajos extraordinarios

DECRETO :

1°.- RECTIFICASE El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 03.02.2015, en el siguiente sentido:

Donde dice: AGOSTO 2014

Debe decir: OCTUBRE 2014

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.LAG.Cys.